



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 889

La sesión ordinaria N° 672 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 1 de octubre de 2025. Presidió la sesión Lorna Prado (s). Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Karina Díaz, Gonzalo Muñoz y Carlos Williamson. Se conectó a través de una plataforma tecnológica Luz María Budge, Ana Luz Durán y Sylvia Eyzaguirre. Se excusó Marcela Lara. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación del acta anterior por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión con 3 Consultores, se acordó solicitar una propuesta metodológica.
- CFT Asiste. Se informó sobre el estado del recurso de protección del CFT Asiste.

3. CFT DE MAGALLANES. Cuarta Visita de Acompañamiento. Invitados Autoridades Institución: Héctor Hernández, Director de Administración, Enrique Urra, Aseguramiento de Calidad y Rectora Valeria Gallardo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo los antecedentes de la actividad de acompañamiento, el informe de los pares evaluadores que participaron de su evaluación en el marco del proceso de supervigilancia.

Luego la Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión a través de una plataforma telemática.

A continuación, las autoridades presentaron el estado de avance del proyecto, abordando contexto, oferta académica, matrícula, progresión y titulados, así como la experiencia en el proceso de supervigilancia. Se informó sobre la expansión territorial hacia Puerto Natales y la proyección de una sede en Punta Arenas. Se exponen antecedentes financieros, el estado de avance del PDI y su continuidad, junto con avances en vinculación con el medio, empleabilidad y pertinencia de la oferta.

El Consejo dialogó con los invitados sobre la sostenibilidad financiera, la proyección de matrícula, la pertinencia territorial de la oferta y los desafíos asociados a la expansión. Asimismo, se relevó la necesidad de fortalecer la trazabilidad de la evidencia y consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad, particularmente en la formalización de políticas, monitoreo y reportería.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHC1FH-577>



Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

4. Universidad SEK: Recurso de Apelación Acreditación Institucional. Invitados Autoridades. Institución. Rectora Eva Flandes y Vicerrectora Académica Alejandra Ríos.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los documentos del proceso de acreditación.

A continuación, la Presidenta invitó a las autoridades de la institución a ingresar a la sesión.

La rectora presentó una visión general de la institución, destacando el perfil de sus estudiantes —mayoritariamente trabajadores—, lo que ha impulsado ajustes en el modelo formativo y el desarrollo de programas de acompañamiento y educación continua. Enfatizó que este segmento ha crecido significativamente, en un contexto marcado por cambios tecnológicos, baja natalidad y mayor esperanza de vida, que inciden en la oferta académica y en la relación con organismos del sistema.

Respecto del proceso de acreditación anterior, señaló que se abordaron en profundidad las observaciones del CNEC, especialmente en materia financiera e institucional, logrando mejoras en todos los indicadores. Indicó que, pese a haber cumplido las exigencias en abril de 2024, la SES levantó el plan de recuperación recién en agosto de 2025. Entre los avances, destacó mejoras en autoevaluación, gestión de información, retención, titulación oportuna y perfeccionamiento docente, incluyendo formación en educación virtual, comparando favorablemente estos resultados con instituciones acreditadas.

En relación con el recurso de apelación, sostuvo que el proceso de autoevaluación iniciado en marzo de 2023 se realizó con criterios nuevos sin manuales claros, lo que generó inconsistencias —como el cambio de criterio respecto al indicador 10— y dificultades para los pares evaluadores. Afirmó que la universidad cumple al menos con el nivel 1 en todos los criterios, aunque reconoció aspectos en desarrollo, como la implementación de procedimientos para apertura y cierre de carreras y la retroalimentación de titulados.

Finalmente, cuestionó la evaluación de la CNA, señalando confusiones en el uso de datos —especialmente entre programas técnicos y especiales— y la reiteración de una misma debilidad en distintos criterios, lo que, a su juicio, evidencia desviaciones en la aplicación de estándares y diferencias respecto de otras instituciones.

El Consejo dialogó con las invitadas, profundizando en aspectos como los antecedentes presentados, abordando materias como empleabilidad, seguimiento de titulados, sostenibilidad financiera y proyecciones de desarrollo institucional, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y las invitadas se retiraron de la sesión.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHC1FH-577>



5. Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá. Quinta Visita de Acompañamiento. Invitados. Autoridades Institución.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo los antecedentes de la actividad de acompañamiento, el informe de los pares evaluadores que participaron de su evaluación en el marco del proceso de supervigilancia.

Luego la Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión.

A continuación, el rector junto a otras autoridades del CFT expusieron el estado de desarrollo institucional, destacando la pertinencia de la oferta académica, el perfil de sus estudiantes y el vínculo con el territorio. Se relevan avances en certificaciones, proyectos adjudicados, desarrollo de unidades de innovación y fortalecimiento del aseguramiento de la calidad. Destacó la cohesión del equipo directivo y el rol social de la institución, abordando desafíos relacionados con expansión territorial, educación a distancia, competencia futura y sistematización de resultados e impactos.

El Consejo dialogó con los invitados, profundizando en aspectos como los mecanismos para la definición de la oferta académica, la vinculación con el medio, la relación con la universidad tutora, entre otros aspectos.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

6. Continuación Universidad SEK. Recurso de Apelación Acreditación Institucional. Invitados Autoridades CNA. Andrés Bernasconi y Renato Bartet.

Continuando con la revisión de la apelación interpuesta por la Universidad SEK, asisten a la sesión los representantes de la CNA, quienes efectúan una síntesis de los puntos que fundamentan la decisión de la CNA, detallando debilidades en procesos de creación de carreras, definiciones de modalidades formativas, criterios de ingreso e inserción laboral en programas técnicos. Asimismo, se aborda el contexto financiero, en particular el proceso de supervisión por parte de la autoridad competente.

El Consejo dialogó con los invitados, profundizando en aspectos como la interacción entre instancias del sistema, la consistencia en la aplicación de criterios y la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales que eviten discrepancias en los procesos de evaluación.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

7. MINEDUC: Solicitud Subvenciones: Colegio CANEC Hospital Provincial Marga Marga; Colegio San Fernando Chillán Viejo y Aula Hospitalaria Hospital Clínico FUSAT.

A continuación, la Secretaría Técnica expuso sobre las solicitudes del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales indicados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHC1FH-577>



Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por la unanimidad de sus miembros, acordó ratificar la solicitud del establecimiento Aula Hospitalaria Hospital Clínico Fusat, de la comuna de Rancagua y del establecimiento Colegio San Fernando Chillán Viejo, por considerar que se da cumplimiento a la causal invocada en cada caso.

Por otra parte, el Consejo por la unanimidad de sus miembros acordó no ratificar la aprobación la solicitud del establecimiento Colegio CANEC Hospital Provincial Marga Marga, de la comuna de Villa Alemana, por considerar que no se da cumplimiento a la causal invocada.

8. Varios.

- Se informa la reprogramación de la sesión con comunicólogos para el 15 de octubre.
- Asimismo, la consejera Lorna Prado dio cuenta de una reunión sostenida con el Colegio Montessori en el marco de un recurso de reposición.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:45 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°672.

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNEC, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, las consejeras Luz María Budge, Ana Luz Durán y Sylvia Eyzaguirre participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHC1FH-577>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHC1FH-577>